Vio se una carta de la ciud. de Cartagena fecha en v.te de
agosto en que avissa que los navios de moros que se descubrieron que su ter.no
a tres dias que no parezcan de queda p.a esta ciud. pa que siendo servido
m.de quitar las guardas que estan puestas en la torre de s.ta Cat.a y peña de
el puerto porque aquella ciudad a quitado y a las de su correspondencia
visto por esta ciudad atento a que la causa de estar en arma a
cessado acordaron que los caus.s comiss.s manden quitar las guardas
de la torre y peña del puerto y que se notifique a los capitanes de la
milicia y perrochias de esta ciudad desarbolen las vanderas y levanten
los cuerpos de guarda hasta que por esta ciudad se ordene otra cossa

Joan de Frias

Joan de Frias

Joan de Sepulveda

Ex.o de 25 de ag.to 1630 en la sala

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala de las casas
de la corte della a veinte y cinco dias del mes de agosto de mil seiscientos
y treinta años se juntaron a ayuntam.to estraordin.o los señores
Murcia a saver don Pedro Pelaez peña pardo corregidor de esta ciudad
y las de la ray Cartag.a por el Rey nro s.r don Juan Cevallos don Ger.mo
de Roda don Ant.o de la peraleza don Juan Pagan don luis de Roda
don luis Bomaitin ~~[illegible]~~ Regidores y don Juan de Loyola don luis Saavedra
ansimismo Regidores.

Ginés Andres y Ant.o Ruiz maldonado pse Gomez Mateo jurados y asi
juntos acordaron lo sig.te

Carta de fran.co de Vivero

Vio se una carta de fran.co de Vivero may.mo del posito que con orden
de esta ciud. esta en Andaluzia comprando tr.o su fecha en ~~[illegible]~~
de ynte y un dias del mes de ag.to pres.te en Cazorla en que avissa
le ~~[illegible]~~